

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
EQUIPO REGISTRO EGIS/PSAT
INT N° 030- 2712 -21-10-2010

**PONE TERMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO MARCO UNICO
REGIONAL EGIS / PSAT POR INCURRIR EN CAUSAL DE
INHABILIDAD SOBREVINIENTE**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2387 /

SANTIAGO, 24 NOV 2010

VISTOS

- a) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y el Sr. **Juan Eduardo Castillo Verdugo**, de fecha 05 de diciembre de 2008.
- b) Resolución Exenta N° 2077, de fecha 15 de diciembre de 2008, que aprueba convenio marco único entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la PSAT **Juan Eduardo Castillo Verdugo**.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- e) El Decreto Supremo N° 46 de fecha 23 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 15 de octubre de 2010, fue recepcionada en esta Secretaría Ministerial, solicitud de actualización de la PSAT **Juan Eduardo Castillo Verdugo**, en la cual solicita modificar la nueva dirección y teléfono;
- b) Que con fecha 18 de enero de 2010, la PSAT **Juan Eduardo Castillo Verdugo**, a objeto de mantener actualizada su inscripción, informa a esta Secretaría Ministerial el cambio de domicilio, indicando que dicho cambio seria respaldado con el contrato de arriendo, en los 30 días contados desde la fecha de recepción de solicitud, situación que a la fecha no ha sido regularizada por el PSAT;
- c) Que la cláusula undécima del Convenio Marco Único Regional suscrito con esta Secretaría Ministerial en su literal e) otorga a ésta la facultad de poner término administrativo al mismo en cualquier momento en forma unilateral, cuando la EGIS/PSAT incurra en causal de inhabilidad para desempeñarse como tal, conforme lo dispone la cláusula segunda.

RESUELVO:

1. **TERMINÁSE ADMINISTRATIVAMENTE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la PSAT **Juan Eduardo Castillo Verdugo**, Rut N° 12.525.633-3, de fecha 05 de diciembre de 2008, aprobado por resolución exenta N° 2077 de 15 de diciembre de 2008, por razones de necesidad o conveniencia, entendiéndose por éstas la falta de uno de los requisitos habilitantes para detentar la calidad de EGIS/PSAT en la Región, la cual es el no contar con una oficina **Apta para la atención personalizada de atención de público en la región.** El Convenio mantendrá su vigencia por los próximos 30 días corridos, contados desde la notificación del presente acto a la EGIS/PSAT terminada;

2. **NOTIFÍQUESE** de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional a la EGIS/PSAT referida por carta certificada en el domicilio registrado en esta Secretaría Ministerial, quien tendrá el plazo de 5 días, contados desde su notificación para interponer los recursos administrativos de reposición y/o jerárquico, establecidos por el legislador para solicitar la impugnación administrativa del presente acto.
3. **COMUNIQUESE** el Término Administrativo del Convenio al SERVIU METROPOLITANO, a objeto que informe la existencia de proyectos ingresados respecto de la EGIS/PSAT referida, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJA SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/JUR/FVG/YSA
Distribución

- PSAT Juan Eduardo Castillo Verdugo – Pasaje la Estrella N° 0745 – La Florida (Carta Certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios – Minvu
- Jefe SIAC – Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archivo
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia.